

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 13 DE AGOSTO DE 2001

EDICION N° 7.770

LEYES

RESOLUCION N° 495 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial al proyecto de ley 4.868 formulado por el Poder Ejecutivo, cuyo texto quedará redactado conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil uno.

Julia Elvira Scarpino

Prosecretaría

Eduardo Anibal Moro

Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION N° 495

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.868

ARTICULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles cuya identificación se detallan a continuación:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 65 - Parcelas 1 a 26 y 29 a 33 - Plano 20-400-75. PROPIETARIO: Toba Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. INSCRIPCION: Folio Real Matrículas: N° 15.273 Parcelas 1, 5, 8, 15, 17, 20, 23 y 33; 29.683 Parcela 2; 29.495 Parcela 3; 28.779 Parcela 4; 32.267 Parcela 6; 29.496 Parcela 7; 32.268 Parcela 9; 29.586 Parcela 10; 40.787 Parcela 11; 32.711 Parcela 12; 29.587 Parcela 13; 32.269 Parcela 14; 32.152 Parcela 16; 29.497 Parcela 18; 29.684 Parcela 19; 29.498 Parcela 21; 30.527 Parcela 22; 29.685 Parcela 24; 29.588 Parcela 25; 29.499 Parcela 26; 28.780 Parcela 27; 32.153 Parcela 28; 29.454 Parcela 29; 29.455 Parcela 30; 29.439 Parcela 31 y 29.440 Parcela 32; Departamento San Fernando.

b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 86 - Parcelas 1 a 14 y 16 - Plano 20-152-77.

PROPIETARIO: Toba Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. INSCRIPCION: Folio Real Matrículas: N° 17.240 Parcelas 6, 7 y 8 y otros por transferencias; 28.495 Parcela 1; 28.496 Parcela 2; 24.086 Parcela 3; 24.087 Parcela 4; 24.874 Parcela 5; 29.691 Parcela 9; 32.716 Parcela 10; 26.141 Parcela 11; 26.142 Parcela 12; 24.088 Parcela 13; 24.089 Parcela 14 y 28.229

Parcela 16, Departamento San Fernando.

c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 87 - Parcelas 1 y 2 y 13 a 16 - Plano 20-152-77, INSCRIPCION: Folio Real Matrículas: N° 28.523 Parcela 1; 28.524 Parcela 2; 32.159 Parcela 13; 29.594 Parcela 14; 29.507 Parcela 15 y 24.855 Parcela 16, Departamento San Fernando.

d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 88 - Parcela 9 - Plano 20-152-77. PROPIETARIO: Toba Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. INSCRIPCION: Folio Real Matrícula N° 29.597 (Original 17.242), Departamento San Fernando.

e) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 89 - Parcelas 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 - Plano N° 20-152-77. PROPIETARIO: Toba Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. INSCRIPCION: Folio Real Matrículas N° 17.243 Parcela 6, y otros por transferencias, 29.975 Parcela 1; 29.694, Parcela 2; 28.232 Parcela 4; 24.853 Parcela 7; 29.599 Parcela 10; 29.510 Parcela 11; 29.976 Parcela 12; 32.162 Parcela 13; 29.511 Parcela 14; 29.977 Parcela 15 y 28.233 Parcela 16, Departamento San Fernando.

f) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 187 - Manzana 90 - Parcela 4 - Plano 20-152-77. INSCRIPCION: Folio Real Matrícula N° 29.600, Departamento San Fernando.

ARTICULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación previa determinación de la Línea de Ribera fijada por la Administración Provincial del Agua, en las Manzanas 87, 89 y 90, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se efectúen los planes socio-económicos y mensura conforme a las reglamentaciones de urbanismo.

ARTICULO 3º: Las familias asentadas sobre la traza de la calle Pasaje Hernández deberán ser reubicadas en las parcelas libres de ocupación, pertenecientes a las manzanas 65 y 86.

ARTICULO 4º: Los inmuebles expropiados serán adjudicados en venta a sus actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas y los títulos serán inscriptos como bien de familia.

ARTICULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles registrados en la Provincia.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cá-

mara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.

Julia Elvira Scarpino
Prosecretaria

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 1.237

Resistencia, 6 agosto 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.868, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 0324 de fecha 19 de abril del 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 495 de fecha 18 de julio del 2001, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al mencionado Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 4.868, cuyo veto parcial es aceptado por la Cámara de Diputados a través de la Resolución N° 495/01, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:13/8/01

→ * ←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.908

ARTICULO 1º: Establécese que a partir de la presente ley, la Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción será la autoridad de aplicación en la Provincia del Chaco, de conformidad a la presente.

ARTICULO 2º: La Dirección de Cooperativas y Mutualidades será el órgano local competente respecto a la aplicación del régimen de mutualidades establecido en la ley nacional 20.321 y su modificatoria y convenios suscriptos con la Nación, como asimismo de las resoluciones del I.N.A.E.S. u organismo que lo reemplace o haga sus veces, que fueran aplicables en la Provincia.

ARTICULO 3º: La Dirección de Cooperativas y Mutualidades, en su carácter de órgano local, ejercerá las siguientes funciones:

- llevar un padrón único de las mutuales constituidas con domicilio legal en la Provincia, como también de las filiales o delegaciones de mutuales con domicilio legal de origen en otras provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- asesorar, intervenir en los trámites de constitución e inscripción, reformas estatutarias, inscripción de reglamentos y disolución de las entidades mutuales;
- fiscalizar la organización y funcionamiento, respecto de las prestaciones de las mutuales y controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación vigente;
- convocar de oficio a Asambleas cuando lo considere pertinente, constatare irregularidades graves o cuando los asociados con derecho a voto (artículo 25 ley 20.321) hayan solicitado infructuosamente la misma a los órganos directivos y de fiscalización de la mutual, respetando las normas estatutarias;
- intervenir administrativamente y ejercer las atribuciones en lo que a mutuales refiere el artículo 5º de la ley 2.398 y modificatorias;

- ejercer de forma exclusiva las funciones y facultades delegadas que resulten de los convenios vigentes firmados o a firmar entre la Provincia y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), u organismo que lo reemplace o haga sus veces;
- asesorar técnicamente a las asociaciones mutuales en los aspectos social, educativo, económico, organizativo, jurídico, financiero y contable, vinculados al funcionamiento, conformación y desarrollo de las mismas;
- podrá de conformidad a su presupuesto apoyar económicamente las asociaciones mutuales, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes, en relación al apoyo otorgado;
- gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del movimiento mutual y centros de estudios, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los fines de esta ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos;
- promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales.

ARTICULO 4º: La Dirección de Cooperativas y Mutualidades ejercerá, además de las funciones y actividades precedentemente mencionadas, las que disponen las leyes 1.088 –de facto–, 3.119 y 3.120 y sus modificatorias y decreto provincial 1.602/86 en cuanto a cooperativas y mutuales se refieren.

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo dispondrá la creación del Consejo Asesor Mutualista, que estará integrado por un representante de dicho Poder y por un representante de cada uno de los sectores que nuclean a las asociaciones mutuales legalmente constituidas. Establecerá las funciones, objetivos, cargos y períodos de mandato de sus integrantes, los que actuarán ad-honorem.

ARTICULO 6º: Facúltase al Poder Ejecutivo, por vía de reglamentación, a adecuar la estructura orgánica de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades y disponer los recursos humanos y patrimoniales necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley, en el momento en que las condiciones presupuestarias y de financiamiento de la Provincia, así lo permitan.

ARTICULO 7º: Deróganse las facultades otorgadas a la Dirección de Personas Jurídicas, en lo que a mutuales se refiere, por la ley 2.398 y sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente.

CLAUSULA TRANSITORIA

ARTICULO 8º: Hasta tanto proceda lo expresamente establecido en el artículo 6º, será de aplicación lo preceptuado en la ley 2.398.

ARTICULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil uno.

Julia Elvira Scarpino
Prosecretaria

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 1.239

Resistencia, 6 agosto 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.908; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 4.908, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:13/8/01

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.910
CAPITULO I
PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL**

ARTICULO 1º: Créase el Plan de Educación Ambiental en el marco de un proceso que tienda a la construcción de la conciencia de valores y capacidades, para el desarrollo progresivo y permanente del hombre y su comunidad, de modo tal que logre adquirir los conocimientos, competencias, predisposición, motivación y sentido de compromiso que le posibilite trabajar individual y colectivamente en la resolución de problemas ambientales con fundamento en el desarrollo sustentable.

CAPITULO II**DE LOS OBJETIVOS**

ARTICULO 2º: El objetivo del presente plan es promover una actitud crítica y flexible de los ciudadanos, crear conciencia e instancias prácticas que sean favorables al ambiente y que posibiliten la construcción de una nueva realidad socioeconómica y cultural, solidaria y sostenible. A los efectos previstos serán necesarios:

- a) establecer planes educativos destinados a adquirir los conocimientos integrales en un proceso horizontal, continuo y permanente basado en el intercambio de la propia experiencia y la percepción de los problemas del ambiente como eje de conocimiento transversal;
- b) crear en los individuos y en los grupos sociales una verdadera conciencia del medio ambiente global y posibilitar la utilización de los recursos naturales desde el ámbito local;
- c) contribuir a que se adquieran valores sociales, rescatando el interés por el medio a través de una participación activa en la protección y mejoramiento del ambiente, como así a la utilización y gestión de recurso;
- d) lograr que las personas y los grupos sociales adquieran las competencias necesarias para la solución de problemas del ambiente y de aquellos ligados a la utilización y gestión de recursos, y evaluar las medidas y los programas educativos relacionados con el ambiente en función de factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educativos;
- e) crear sentido de responsabilidad y el sentimiento de urgencia frente a los problemas del ambiente, de utilización y gestión de recursos, con el fin de garantizar la puesta en marcha de medidas apropiadas para resolverlos.

CAPITULO III**DEL PLAN DE ACCION**

ARTICULO 3º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, deberá asegurar el cumplimiento y desarrollo del plan en todos los niveles, en cuanto a los temas ambientales, de la Educación General Básica, para lograr un trabajo interdisciplinario. Implementará asimismo acciones a preparar académicamente a los docen-

tes para incorporar la Educación Ambiental en todos los temas que desarrollen con los alumnos.

ARTICULO 4º: El Ministerio de la Producción, implementará el perfeccionamiento en el ámbito de aplicación de sus políticas específicas, que conlleven a nuevas formas de producción y desarrollo, informando a la población e instando a una participación responsable. Atendiendo además inquietudes que puedan ser consideradas e incluidas en nuevas decisiones.

ARTICULO 5º: Las Instituciones oficiales, darán lugar a una estrategia conciliadora para implementar cambios que conlleven al cumplimiento de los objetivos propuestos, informando a la población e instando a una participación responsable de las Organizaciones No Gubernamentales, los medios de difusión, las empresas y la familia, que garanticen una activa y comprometida participación social a fin de perfeccionar y potenciar el impulso que la ley genere.

ARTICULO 6º: Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a las partidas específicas del área que corresponda.

ARTICULO 7º: El Poder ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de promulgación, debiendo dar intervención a la Cámara de Diputados, la cual estará representada a través de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil uno.

Julia Elvira Scarpino
Prosecretaria

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 1238

Resistencia, 6 agosto 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.910; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.910, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Toledo

s/c.

E. 13/8/01

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.914**

ARTICULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de Cote Lai identificado catastralmente como: Circunscripción II-Sección A- Manzana 10 - Parcela 3 - Inscripto en: Tomo 241 - Folio 243 - Finca 24.343 -año 1951 - Departamento Tapenagá - Superficie: 1.110,88 m2 - Plano N° 23-39-R-Propiedad de Marcos Aguiar su Sucesión.

ARTICULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo, a tramitar la presente expropiación a favor del Municipio de Cote Lai con destino a las instalaciones Polideportivas que actualmente ocupan el lugar y cuyas ampliaciones serán incluidas dentro del Proyecto Nacional de Remodelación, mediante el programa FOPAR, bajo la denominación CH-0412 a ejecutarse.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil uno.

Julia Elvira Scarpino
Prosecretaria

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO Nº 1.240

Resistencia, 6 agosto 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 4.914; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.914, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Rozas/Toledo

s/c.

E. 13/8/01

EDICTOS

EDICTO.- Beatriz Yolanda HERRERO (DNI Nº 06.294.574) y Norma Iris HERRERO de HAIQUEL (DNI Nº 10.472.463), ambas con domicilio en Tres Isletas, Chaco, hacen saber por este medio y por el término de cinco días, que han dispuesto la venta de su Estación de Servicio que girara bajo la denominación: "**Beatriz Yolanda Herrero y Norma Iris Herrero de Haiquel**", CUIT Nº 3061559776-3, con domicilio en Av. Pte. Perón y Sargento Cabral, de Tres Isletas, Chaco. Reclamamos de ley en el domicilio precedentemente indicado. Tres Isletas, Chaco, 2 de agosto de 2001.

P/p Beatriz Y. Herrero / Norma I. H. de Haiquel
Eduardo H. Haiquel

R.Nº 107.507

E:6/8v:15/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Alejandro Javier AGUIRRE (a) Ale, argentino, 31 años, casado, vendedor ambulante, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del Bº Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/03/69, hijo de Eduardo Venacio Aguirre y de Ilda Quiroga, y de: Raúl Omar HAZMAN (a) flaco, argentino, 25 años, soltero, periodista, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del Bº Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/07/75, hijo de Carlos González y de Dominga Hazman, ambos con último domicilio en calle 8 e/1 y 3 del Bº Monseñor De Carlo de ésta; que en los autos: "**Aguirre, Alejandro Javier - Hazman, Raúl Omar s/hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal**", Exp. Nº 119, Fº 566, año 2001, Sec. Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: " Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. **Nº 485. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Alejandro Javier Aguirre y Raúl Omar Hazman, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal, arts. 162, 292 1ª p. 2º sup. y 54 del C.P., confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II) Trabrar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a los mismos de la

presente resolución, citándoselos a primera audiencia. IV)... V)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Ramón TORRES (a) Pelusa, argentino, 29 años, soltero, changarín, ddo. en Bº Maqui, de Machagai, nacido en Machagai el 02/01/70, hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso; que en los autos: "**Torres, Ramón - González, José Oscar, s/hurto ganado mayor**", Exp. Nº 3.310, Fº 379, año 2000, Sec. Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: " Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. **Nº 993. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a... y Ramón Torres, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto calificado, (art. 163, inc. 1º del C.P.), confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II)... III)... IV)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Carolina Elizabeth ARECO (a) Caro, argentina, 18 años, DNI: 30.290.047, soltera, ama de casa, dda. en Mz. 06, Pc. 02 del Bº J. B. Alberdi, Resistencia, nacida en Resistencia el 24/12/81, hija de Ismael Areco y Sebastiana Meza, con último domicilio en calle 8 esq. 11 del Bº Belgrano de esta ciudad; que en los autos: "**Areco, Carolina Elizabeth s/tentativa de robo**", Exp. Nº 3.555, Fº 461, año 2000, Sec. Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: " Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001. **Nº 1.493. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Carolina Elizabeth Areco, ya filiada, por considerársela autor responsable del delito de tentativa de robo (art. 164 en func. del 42 del C.P.), confirmándosele la libertad que se le otorgara oportunamente. II) Trabrar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a la misma de la presente resolución, citándosela a primera audiencia. IV)... V) Librese recaudos. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, notifica al Sr. Ernesto ROTHLSBERGER (L.E. Nº 2.559.263) el Artículo 1º de la Resolución Nº 0614/01 de fecha 04/07/01 dictada en el Expediente Administrativo Nº 108.069/60 actua., que dice: **Rescindir** la adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 972/77 a favor del Sr. Ernesto Rothlisberger, por las fracciones mitad Norte del lote 82 y mitad Sur del lote 79, sección II, Colonia Domingo Matheu, Departamento O'Higgins, con superficie aproximada de

100has. por las razones expuestas en el considerando, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por incumplimiento de obligaciones. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:8/8v:13/8/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, notifica a los presuntos herederos de don Rodolfo Ricardo VALEK el Artículo 1º de la Resolución Nº 0618/01 de fecha 05/07/01 dictada en el Expediente Administrativo Nº 1.151/82, que dice: **Rescindir** la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Rodolfo Ricardo Valek (hoy fallecido), por la unidad proyectada Nº 1, subdivisión de la legua a, lote 25, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 526has. 11as., por incumplimiento de obligaciones con pérdida total de las sumas abonadas por cualquier concepto, por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo establecido en los artículos 29º, 32º inc. b) y 33º de la ley Nº 2.913, modificada por su similar Nº 4.133. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:8/8v:13/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Jorge Víctor Montiel, argentino alias "Valdano", argentino, 25 años, soltero, desocupado, domiciliado en Mza. 8 Parc. 12 casa 39 Ampliación Barrio Provincias Unidas de esta ciudad o en calle Silvano Dante Nº 456 Villa San Juan ciudad, nacido el 08/11/1974, hijo de Ignacio Pannelo y de Yolanda Montiel; que en la causa Nº 5.584/00, caratulada: **"Montiel Jorge Víctor y Otros s/Infracción al Art. 189 Bis C.P."**, se ha dictado la siguiente resolución: 601, de fecha 20 de marzo de 2001, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dictar Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva contra Jorge Víctor Montiel, por hallarse "prima facie" autor responsable del delito de Portación de Arma de Uso Civil Condicionada, Art. 189 Bis. Tercer Apartado del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente dictada en favor del mismo... II)... III)... IV)... V) Notifíquese...". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht -Juez de Instrucción de la Tercera Nominación-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-, cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Zacarías
Secretario

s/c. E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA INFORMA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS INVOLUCRADOS EN LA OBRA BAJOS SUBMERIDIONALES - LINEA PARANA: «ETAPA II-A TRAMO IV 3º SECCIÓN - TRAMO III 2º SECCIÓN, OBRAS DE ARTE, ALAMBRADOS Y CAMINO Y ETAPA II-B TRAMO IV 4º SECCIÓN, READECUACIÓN CANAL TRAMO II Y VINCULACIÓN TRAMO IV 1º SECCIÓN» Y QUE HUBIEREN SUSCRITO OPORTUNAMENTE ACTAS DE SERVIDUMBRE Y/O DONACIÓN DE LOS TERRENOS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE DICHAS OBRAS SE INICIARON EL DIA 11 DEL PRESENTE MES CONSECUTIVAMENTE SE LES REQUIERE LA ENTREGA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. PARA ELLO SE PONE A SU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES Nros. 270-00-0119/E, 270-00-0165/E, 270-00-0166/E, 270-00-0167/E Y 270-00-0061/E EN LA SEDE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PROVIN-

CIAL DEL AGUA SITA EN MARCELO T. DE ALVEAR 32 RESISTENCIA-CHACO.

Lidia del Carmen Costas
Secretaria Administrativa

s/c. E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín de la provincia del Chaco; hace saber a Samuel Codutti, DNI. Nº 25.893.156, argentino, 22 años, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio el 31 de agosto de 1977, hijo de Sixto Codutti y Victoria Silvestri, con último domicilio conocido en lote 17 de Pampa del Indio, Chaco; que en los autos caratulados: **"Codutti Samuel y Otros s/Sup. Hurto y Lesiones"**, Expte. Nº 977/99, se ha dictado la siguiente resolución: Gral. San Martín, Chaco, 18 de abril de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Dictar Auto de Procesamiento Sin Prisión Preventiva contra el imputado Samuel Codutti ya filiado en autos, por considerarlo como supuesto autor material del ilícito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.). 2º) Trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia a cargo del actuario. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Notifíquese... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de agosto de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Baca, Josefa Victoria s/juicio sucesorio"**, Expte. Nº 6.001/99, cita y emplaza en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la Sra. BACA, Josefa Victoria, DNI 6.584.333. Not. Fdo.: Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, 14 de junio de 1998.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 107.525 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- El Sr. Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de Machagai, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio CERRUDO, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 1º de agosto de 2001.

Héctor W. Vecchietti, Secretario

R.Nº 107.533 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez de Civil y Comercial Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, en los autos caratulados: **"Lencinas de Liloia, Guillerma s/juicio sucesorio ab intestato"**, Expte. Nº 4.643/01, cita a herederos y acreedores de la causante doña LENCINAS de LILOIA, Guillerma, M.I. Nº 3.391.255 emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Junio de 2.001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.Nº 107.534 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que

en los caratulados: "**Acosta, José Luis c/Maldonado, Marcelo s/quiebra**", Expte. 2.076, folio 278, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Marcelo MALDONADO, L.E. N° 7.534.700, domiciliado en Pringles N° 241, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 31 de octubre de 2001, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Carlos DIAZ, con domicilio legal en Julio A. Roca N° 955, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 3 de agosto de 2001.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El doctor Daniel J. Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 (cinco) días, que se ha decretado la quiebra de la firma **Comercial Centro Chaqueño SRL**, con domicilio real en calle Córdoba N° 328, de la ciudad de Quililipi, en autos: "**Meza, Rolando s/Comercial Centro Chaqueño SRL s/pedido de quiebra**", Expte. N° 2.704, año 2000, Sec. 2, habiendo sido designado síndico titular el C.P. Raúl Ricardo Brollo, con domicilio legal en Saavedra 535, ciudad. Se ha ordenado: anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes; al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día tres (3) de septiembre del 2001 en el domicilio del señor síndico interviniente. Pres. Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2001. Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaría N° 2.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Senna Hermanos S.R.L. c/ Juan Elías Milovich s/quiebra**", Exp. 1.922, folio 227, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan Elías MILOVICH (DNI N° 12.793.385), domiciliado en manzana 31, parcela 8 del Barrio Puerta del Sol, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 28 de septiembre de 2001, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Francisco HERNANDEZ, con domicilio legal en Salta N° 139, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 30 de julio de 2001.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto A. Leiva, hace saber por cinco (5) días que en autos: "De **Mendiburu S.R.L. s/concurso preventivo**", Expte. N° 6851/2001, a fecha 11/07/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 19/06/2001, **De Mendiburu S.R.L.** (C.U.I.T. N° 33-55002907-9, Av. Chaco N° 661, Resistencia, Chaco), designándose síndico a Eduardo Roberto PEREZ, con domicilio en Salta N° 80 (ciudad); fijándose estos plazos: I) Fecha hasta la cual pueden presentarse soli-

citades de verificación de créditos, 24/09/2001. 2) Fecha en que el síndico presentará informe individual, 07/11/2001. 3) Fecha en que el síndico presentará el informe general, 06/02/2002. 4) Señalar audiencia informativa para el 17/04/2002, 17:30 hs., en sede del Tribunal. Resistencia, 1 de agosto de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

RN° 107.543 E: 10/08v:22/08/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Hugo Daniel ALVAREZ, argentino, de 29 años de edad, casado, chofer de colectivo, ddo. en Tierra de Fuego 66, Villa Don Enrique, Cdad., haber nacido en Resistencia el 17 de febrero de 1970, hijo de Luis y de María Marta De León, que en la causa N° 4.221/99, caratulada: "**Alvarez, Hugo Daniel s/lesiones culposas**", se ha dictado la siguiente resolución: **N° 2.442.** //sistencia, 27 de junio de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** "I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva, en contra de Hugo Daniel Alvarez, ya filiado, al encontrarlo «prima facie» autor responsable del delito de *lesiones culposas*, previsto y reprimido por el art. 94 del C.P. II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) mandamiento que diligenciará el actuario de conformidad al art. 494 del C.P.P. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.-

Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días la sentencia de quiebra recaída en autos: "**Tosi, Ricardo Daniel s/quiebra indirecta**", expediente N° 1.494, folio: 764, año: 1997, y que dice: //Illa Angela, 6 de agosto de 2001. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. Ricardo Daniel TOSI, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Catherine Teresa Latyn, D.N.I. N° 16.700.609, domiciliado en Güemes s/n° de la localidad de Villa Berthet, Chaco. IV) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquél. VI) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. VII) Prohibase efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5°) de la L.C. VIII) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el síndico designado en autos. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Se deja constancia que el síndico titular es el C.P.N. Juan Carlos Balbiano, con domicilio legal en Barrio Hipotecario Mz. 10 Pc. 35 de Villa Angela, Chaco. Secretaria, Villa Angela, 7 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera

Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Lorenzo Avelino ALMADA, alias "Papiti", argentino, 20 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Seitor y calle 21 de ésta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 4 de noviembre de 1978, hijo de Victoriano Milciades Almada y de Feliciano Amelia Avalos; de Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, con 16 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Fortín Loma Negra y calle 25 de esta ciudad, nacido en Resistencia el día 11 de junio de 1982, hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, que en la causa N° 2.428/98, caratulada: "**Espíndola, Julio R. - Almada, Lorenzo A. - Aquino, Walter - Vázquez, Juan s/ robo con violencia en las personas**", se ha dictado la siguiente resolución: **3.267/99**, de fecha 3 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra..., Lorenzo Avelino Almada..., ya filiados, por encontrarlos penalmente responsables del delito de robo calificado en poblado y en banda, previsto y penado por el art. 167 inc. 2° del C.P. ... II) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Juan Pablo Vázquez, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de robo calificado en poblado y en banda, previsto y penado por el art. 167 inc. 2° del C.P. III)... IV)... V)...". Fdo. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3, y Dr. Armando Ismael Zacarías, secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. **E:10/8v:22/8/01**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Provincia del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto ALVAREZ (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), que en los autos caratulados: "**Alvarez, Alberto s/ejecución de pena**", Expte. N° 164/00, se ha dictado la Resolución N° 180 de fecha 31/07/01, que dispone: "...**Autos y vistos:** Para resolver en la presente causa N° 164/00...; **considerando:** Que en autos se ejecuta la sentencia N° 18...; **resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Alberto Alvarez (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. II) Solicitar la remisión de la Orden del Día Policial en la cual se inserta la detención de Alberto Alvarez, según fuera requerido por oficio N° 3.947/01 de fecha 29/06/01 de la Comisaría Seccional 1ª de esta capital. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos, y oportunamente resérvense los autos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. **E:10/8v:22/8/01**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rubén Alcides RAMIREZ (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront.

R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, que en los autos caratulados: "**Martínez Walter Daniel; Ramírez Rubén Alcides c/Ejecución de Pena**", Expte. N° 229/00 se ha dictado en el día de la fecha la siguientes resoluciones, las que en su parte pertinentes se transcriben: "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 188. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inserción en la Orden del Día Policial la captura de Rubén Alcides Ramírez, (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront. R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, a disposición de este Juzgado en la presente causa, requiriéndole la remisión de un ejemplar de la misma. III) Notificar la presente resolución, de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P. Oportunamente, resérvese la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. IV) Notifíquese, protocolícese, regístrese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario". "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 189. Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, otorgada por resolución 24 de fecha 23/02/01 de este Tribunal, por infracción a las imposiciones del Art. 18 de la Ley N° 24.660/96 y de conformidad al Art. 19 «in fine» de la misma ley. II) Comuníquese a la Alcaldía Policial, remitiéndose copia de la presentación. III) Notifíquese, protocolícese, regístrese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:10/8v:22/8/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Ramón Oscar ACUÑA, argentino, soltero, 22 años, nacido en Sáenz Peña, desconoce fecha, hijo de Amelia Matta y de Mario Acuña, domiciliado en quinta 4, B° Nalá, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Panrich, Armando y otros s/lesiones**", Expte. N° 1.884, F° 903, año 2000, secretaria N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre del 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Ramón Oscar Acuña..., autor del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. **E:10/8v:22/8/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a Mirta Rufina SAUCEDO, argentina, con 45 años de edad, soltera, ama de casa, que ha nacido en Villa Ana, Provincia de Santa Fe el día 30 del mes de julio pero anotada el 8 de abril del año 1955, que es hija de Juan Ruperto Saucedo y de Dominga Ramúa y domiciliado en B° 220 viviendas Quitilipi, que en los autos caratulados: "**Saucedo, Mirta Rufina s/lesiones**", Expte. N° 3.476, F° 434, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente

resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Mirta Rufina Saucedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de lesiones (art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.”. Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez subrogante del Juzgado de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar de Jesús MALDONADO (argentino, soltero, jornalero, de 18 años de edad, domiciliado en San Juan y Neuquén, Quitilipi, nacido en Quitilipi el 8 de junio del año 1982, hijo de Susano Blanco y de Isabel Inocencio Maldonado, que en autos caratulados: “**Maldonado, Oscar de Jesús s/violación de domicilio**”, Expte. N° 3.138, F° 321, año 2000, Sec. N° 3, se ha resuelto lo siguiente: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con respecto a Oscar de Jesús Maldonado..., por atribuírsele responsabilidad en el delito de violación de domicilio (arts. 150 del C. Penal). 2º) Trabajar embargos en sus bienes suficiente a cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), diligencia que encomienda a la Srta. secretaria. 3º) Citar al imputado en audiencia para el tercer día de notificado, a las 9 hs., a fin de darle a conocer lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia. 4º)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, abogada- secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 3, secretaria N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Cristaldo, David de Jesús c/ Spasiuk, Horacio Fabián y/o Transporte Alto Paraná S.H. y/o propietario y/o quien resulte responsable s/despido, etc.**”, Expte. N° 15.213/00, hace saber y cita por dos días a Horacio Fabián SPASIUK (M.I. N° 21.735.100), con último domicilio en calle Fray Grotti N° 91, de la localidad de Resistencia (Chaco), para que en el término de diez (10) días que se contarán desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su defensa al señor defensor oficial de pobres y ausentes. Resistencia, 19 de junio de 2001.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c. E:10/8v:13/8/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a José Ramón AGÜERO DIAZ, paraguayo, 28 años, soltero, chofer, nacido en Coronel Oviero el día 23 de agosto de 1970, hijo de José Tomás Agüero y de Teodora Díaz de Agüero, domiciliado en San Miguel N° 551 casi Libertad, San Lorenzo, Paraguay, que en los autos caratulados: “**Agüero, José s/lesiones grav. en accidente de tránsito**”, Expte. N° 677, F° 343, año 1999, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril del 2000. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de proce-

samiento a José Ramón Agüero Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de lesiones culposas en accidente de tránsito (art. 94 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.”. Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria N° 1, hace saber a ALTAMIRANO, Ricardo Daniel, argentino, 27 años de edad, soltero, mozo, domiciliado en calle 8 e/1 y 3, B° Monseñor De Carlos, que en estos autos caratulados: “**Altamirano, Ricardo Daniel s/lesiones y amenazas**”, 2.846/74/00, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Pcia. R. S. Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento de Ricardo Daniel Altamirano..., por considerárselo autor responsable del delito de lesiones leves y amenazas en concurso ideal (art. 89, 149 bis 1 ER. Sup. 1era. parte, 89 y 54 del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec: Dra. Claudia Ortega”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto del 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: “**Ramírez, Juan Carlos y otros s/robo agravado...**”, Expte. 70, F° 509, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a José Miguel LOPEZ, argentino, sin instrucción, soltero, nacido en Napenay, Chaco el 21/02/82, DNI N° 33.903.150, dice no recordar identidad de sus progenitores, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad, y de Juan Carlos RAMIREZ, argentino, soltero, nacido en La Mascota, Chaco el 12/10/79, DNI N° 27.663.079, hijo de Olegario Ramírez y de Valentina Saucedo, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad y que a continuación se transcribe: **Testimonio: “Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al primer días del mes de junio del año dos mil uno..., esta Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a José Miguel López..., autor responsable de los delitos de robo calificado (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y privación ilegítima de la libertad (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal y a pagar las costas del proceso. II) Declarando a Juan Carlos Ramírez..., autor responsable de los delitos de robo calificado (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y privación ilegítima de la libertad (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C.P. y a pagar las costas del proceso (art. 29 C.P.). Unificando la presente sentencia con la sentencia N° 101/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, que lo condenó a cumplir la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por

el tiempo de la condena y accesorias legales por el delito de homicidio (art. 79 C.P.) y dictando como pena única a cumplir por Juan Carlos Ramírez la de quince años de prisión, con abono del tiempo de detención sufrido. Sentencia firme en fecha 19/06/01. Conforme cómputo de pena practicado, José Miguel López agota la pena impuesta el 03/11/2019. Libertad condicional a partir del 03/11/2006, y Juan Carlos Ramírez agota la pena impuesta el 16/05/2015. Libertad condicional a partir del 16/05/2010. (Fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Presidente trámite y debate. Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Mario Raúl Vera, en los autos caratulados: "Pírez, **Walter David Gustavo s/lesiones graves**", Expte. N° 3.742/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. a **Walter David Gustavo PIRES** (DNI N° 21.860.039), argentino, profesor, soltero, domiciliado en Don Orione N° 420, Barranqueras, nacido en Resistencia el 2/10/70, hijo de Humberto Hugo Pires y de Ana María Sztawk, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.048: Resistencia, 18 de mayo de 2001.

Autos y vistos: Para resolver en las presentes actuaciones caratuladas: «Pírez, **Walter David Gustavo s/ lesiones y amenazas**»,... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de **Walter David Gustavo Pires**, de demás circunstancias personales obrantes en autos, al hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de lesiones graves, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P. II) Trabar embargo en los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), mandamiento que será diligenciado por el actuario (art. 494 del C.P.P.). III)... IV) Notifíquese. Oportunamente archívese. Not.: Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Secretario: Dr. Raúl Mario Vega, Juzgado de Instrucción N° 1°. Secretaría, 6 de agosto de 2001.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo, caratulado: "**Resol. N° 540/99 s/instruir sumario administrativo a la docente Rosa Aidé Iñiguez p/transgresión a la Resol. N° 1.000/92**", Expte. N° 900-0037/00, se dictó: ///...sistencia, 11 de julio. **Visto... Considerando... Dispone: Artículo 1°:** Otorgar el plazo de tres días hábiles a contar desde la última publicación, para que la Sra. Rosa Aidé IÑIGUEZ (DNI N° 4.510.331), se presente ante la Dirección de Sumarios, alegue sobre los hechos y el mérito de la prueba. **Artículo 2°:** Notificar por edictos.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Abogada/Instructora

s/c. E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Geraldí, abogada instructora, en los autos caratulados: "**Instituto de Nivel Terciario San Fernando Rey. Bebión, Ana Elena s/ instruir sumario administrativo a la citada docente por presunta falsificación pública**", Expte. N° 900-041099-00103, que se tramitan por ante la Direc-

ción de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, edificio "A", cita por la presente a la Sra. Dora FERNANDEZ (DNI N° 3.495.525) a efectos de concurra a ante esa Dirección a fin de recepcionarle declaración de imputado, pudiendo presentarse, a partir de la última publicación del presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs., bajo apercibimiento de la prosecución de las actuaciones según su estado.

Claudia Rosana Geraldí
Abogada/Instructora

s/c. E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 15 días, que en autos: "**Goy, Edelio s/cancelación judicial**", Expte. 769, año 2001, Sec. 3, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cta. cte. N° 345-20042/24 a nombre de **Edelio GOY, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Machagay**, en relación a los cheques N°s. 05599914 al 05599950 inclusive. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 107.423 E:20/7v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco sito en calle Belgrano No 750 cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Miguel Kulay MI 3.559.084 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Kulay, Carlos Miguel s/ juicio sucesorio**", Expte. 2.949/01. Secretaría, 2 de julio de 2001.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 107.548 E:13/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos **Tubito SRL s/ cancelación de valores**, Expte. N° 362/01 se ordenó cancelación de cheques pago diferido N° 13212516, 13212517 y 13212518 cgo Banco Nación Suc Sáenz Peña cta cte 40921229/51 de la firma Tubito SRL. Sáenz Peña 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Miriam S Yebra de Verzino, Abogada Secretaria subrogante.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 107.551 E:13/8v:17/9/01

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P3°, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentina S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc. , Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero @ hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Alejandra Tévez
Secretaria

R.N° 107.587 E:13/8v24/8/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nro. 07/2001
 PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de **ELEMENTOS DE SEGURIDAD**, destinados a unidades de esta Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420-Resistencia-, el día 24/08/01, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO VEINTE MIL - (\$120.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Alberto Jara
 Comisario Principal
 Director de Administración

s/c. E:10/8v:15/8/01

* <-----> *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**
 LLAMADO A LICITACIONES
PUBLICA N°:048/2001

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE LECTURAS DE ESTADOS DE MEDIDORES REGISTRADORES DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y RELEVAMIENTO DE NOVEDADES, ALLEVARSE A CABO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA GERENCIA AREA METROPOLITANA - RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES Y A RAZON DE SETENTA (70.000) MIL LECTURAS MENSUALES APROXIMADAMENTE, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 12.146.000.- (SON PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA), I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03/09/2001 - **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 122.000.- (SON PESOS: CIENTO VEINTIDOS.-).

PUBLICA N°: 049/2001

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE DISTRIBUCION MENSUAL DE APROX. 197.261 FACTURAS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CLIENTES DE S.E.CH.E.E.P., CON EVENTUAL MAILING INNOMINADO, CANTIDAD QUE PODRÁ VARIAR EN UN ± 10%, Y PARA LA DISTRIBUCION MENSUAL DE APROX. 48.030 AVISOS DE CORTES POR FALTA DE PAGO, CANTIDAD QUE PODRA VARIAR EN UN ± 30%, A EFECTUARSE EN LAS 72 LOCALIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P. EN EL AMBITO PROVINCIAL, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.-, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 548.130.00.- (SON PESOS: QUINIENOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA), I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/09/2001 - **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 548.00.- (SON PESOS: QUINIENOS CUARENTA Y OCHO.-).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.-

ACLARACION: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.-

CONSULTAS Y/O RETIRO PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.chaco.gov.ar.-

EL DIRECTORIO
E:10/8v:15/8/01

c/c.

* <-----> *

**LA MUNICIPALIDAD DE
 PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO**

LLAMA A:

**LICITACION PUBLICA N° 02/01
 EXPEDIENTE N° 065/01**

Objeto: Por la concesión y explotación de confitería y lagunas circundantes del Complejo Recreativo Parque Antonio Zafrá.

Fecha de apertura: 22/08/01. **Hora:** 10.00.

Lugar: Moreno N° 845. **Valor del pliego:** \$ 100,00.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 845. Tel. 0732-23553.

Mirtha L. Langellotti de Sala
 Jefe Dpto. Licitaciones

s/c. E:10/8v:15/8/01

* <-----> *

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
 SEGUROS Y PRESTAMOS**
LICITACION PUBLICA N° 04/01

Objeto: Contratación de vínculos digitales punto a punto para delegaciones del InSSSeP.

Valor del pliego: \$ 20 (pesos veinte).

Venta de los pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP, Av. 9 de Julio N° 347, Resistencia, Chaco.

Consultas: Centro de Procesamientos Informáticos, 1° piso InSSSeP.

Fecha y hora de apertura: 29/08/01, a la hora 9.00.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: \$ 64.800 (pesos sesenta y cuatro mil ochocientos).

C.P.N. Carmen Margarita Virill de Traversi
 Directora de Administración

s/c. E. 13/8/01

CONVOCATORIAS

~~BANCO DEL CHACO S.E.M. EN LIQUIDACION~~

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA DE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS PARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2001
 De conformidad con lo establecido por los Arts. 27 incisos "a" último párrafo e "i", 36, 38 y cc. de la Ley 2.002 y modificatorias de la Carta Orgánica del Banco del Chaco S.E.M., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede central de la institución, ubicada en Avenida 25 de mayo N° 1636, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el día 29 de agosto de 2001, a las 10.00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación por la asamblea de dos (2) accionistas a los fines establecidos por el Art. 41 de la Carta Orgánica y modificatorias.
- 2) Consideración y aprobación del informe y rendición de cuentas, gestión del Directorio y funciones de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01/09/2000 al 31/07/2001.

3) Consideración y aprobación del proyecto de distribución del remanente liquidatorio mediante la constitución de fondos fiduciarios. Forma y condiciones de pago de la cuota liquidacional a los accionistas privados.

4) Finalización del proceso de autoliquidación. Nombraamiento de un liquidador y condiciones de su ejercicio.

Artículo 37: La Provincia estará representada por el Ministro de Economía o funcionario que el Poder Ejecutivo designe, quien tendrá voz y voto. Los accionistas particulares podrán participar en la asamblea personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados mediante Poder o Carta Poder, sin necesidad de certificación y deberán firmar el libro de asistencia. Cada apoderado podrá representar hasta a cincuenta (50) accionistas. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán poseer por lo menos una acción integrada al cierre del último ejercicio y figurar inscriptos en el Registro de Accionistas del Banco. En función de lo establecido por el Artículo 238 de la Ley Nacional N° 19.550, se comunica a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

R.N° 107.502

E:3/8v:13/8/01

* <-----> *

**ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO**
C O N V O C A T O R I A

Estimados asociados: En cumplimiento del artículo 21 inciso c) de los estatutos, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 2001, a las 9.00 horas en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Fontana (Chaco), con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta de asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/00, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del auditor.
- 5º) Elección de: a) Tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Disciplina, en reemplazo de los Sres.: Armando Rubén Franco, Mirta Delia Fedinczik y María Rosa Bernardis, por terminación de mandatos.

Las resoluciones de la asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida media hora de la señalada para la iniciación de las deliberaciones (Art. 34).

Liliana E. Rodríguez

Secretaria

R.N° 107.546

Ernesto Luis Graf

Presidente

E:13/8/01

* <-----> *

**ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA
DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO**
Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco
C O N V O C A T O R I A

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, Artículo 28 del Consejo Directivo de la Asociación Mutual Mercantil Argentina de los Empleados de Comercio del Chaco, convoca a Asamblea de Distritos para el día 30 de agosto de 2001, a las 20.00 horas, en las siguientes localidades: Charata, Sáenz Peña, Machagai, Juan José Castelli, Las Breñas y General Pinedo, para tratar el

siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura de la asamblea.
- 2º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3º) Elección de un lugar delegado titular y un delegado suplente.

Benito Duarte

Secretario

R.N° 107.550

Rafael Pavlicich

Presidente

E:13/8/01

* <-----> *

**ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA
DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO**

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

C O N V O C A T O R I A

De conformidad al Estatuto Social, Artículo 20º, inciso c, y leyes vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2001, a las 15.00 horas, en la sede central, sito en calle 25 de Mayo N° 253, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura de la asamblea.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Considerar memoria, balance general, estado de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001.
- 4º) Autorizar al Consejo Directivo para la firma de convenios y/o contratos con otras Mutuales, Asociaciones y/o empresas prestatarias de servicios.

Benito Duarte

Secretario

R.N° 107.550

Rafael Pavlicich

Presidente

E:13/8/01

* <-----> *

**SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y
BRONCOESOFAGOLOGIA DEL NORDESTE**

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil uno (2001), a las dieciocho (18) horas, en el local, sito en la calle Don Bosco N° 155 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la Asociación.
- 3) Informe sobre los motivos por los cuales no se realizaron asambleas posteriores al 31 de octubre de 1998.
- 4) Designación de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para los ejercicios 2001 y 2002.
- 5) Lectura y consideración de los estados contables de la Asociación correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999 y 2000 respectivamente.

Dra. Laura Grillo

Vicepresidenta a/c Presidencia

R.N° 107.552

E:13/8/01

* <-----> *

**INSTITUTO SAENZPEÑENSE
DE CULTURA BRITANICA**

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

Asamblea Anual Extraordinaria del Instituto Saenzpeñense de Cultura Británica de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a realizarse el 28/08/01, a las 19 y 30 hs. en nuestro local propio, sito en Güemes N° 1180.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Llámese a Asamblea Anual Extraordinaria a realizarse el día 28/08/2001, a las diecinueve y treinta (19 y 30 hs.), para tratar como único tema: Autorización para solicitud de crédito hipotecario para financiar el saldo definitivo, por compra de casa propia, costo del inmueble más saldo de obra y otros.
- 2º) Determinase como lugar de realización del presente llamado indicado en el punto anterior en nuestro domicilio, sito en Güemes Nº 1180, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Ricardo Hugo Moreno, Presidente

R.Nº 107.553

E:13/8/01

REMATES

EDICTO. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Dalmacio Bogado rematará el día 24 de agosto del año 2001, a las 10 horas en calle Rivadavia 1269, el siguiente bien: Inmueble urbano individualizado como: Circ. 1; sección A, manzana 46, parcela 11. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3.001 del Departamento Comandante Fernández a nombre Doble Efe S.C.C. Medidas: 50x13 mts. Superficie 650 m². Condiciones: Base \$ 24.249,08 (2/3 partes valuación fiscal), al contado y mejor postor, seña 10% en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Deudas: Impuestos y tasas municipales al 2/10/00 \$ 2.181,40. SAMEEP \$ 12.328,76. SECHEEP al 24/05/00 \$ 116,32. Comisiones: 6% a cargo del comprador. Todo en el acto del remate. En caso de no haber postor por la base a la hora fijada se reducirá la base en un 25% \$ 6.062,27, si tampoco hubiere oferente se hará sin base. Disposición recaída en autos: "Anís, Carlos Fabián c/Doble Efe s/pedido de quiebra", Expte. Nº 1.213, Fº 77, Sec. Nº 3, año 1987, que se transmitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Julio 13 de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/8v:13/8/01

* <

EDICTO.- Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, hace saber por CINCO PUBLICACIONES que Martillero EVARISTO DOMINGUEZ, Mat. Prof. 308, CUIT: 20-08466512-7, rematará lunes 20 de agosto de 2001, 10 hs., Avda. Tte. Gral. Lonardi 465, Tres Isletas, Chaco, en los autos caratulados «COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL TRES ISLETAS LTDA. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA» (Expte. Nº 333/94), los siguientes bienes muebles y automotores de la fallida, Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda., CUIT: 33-50171347-9: Una estufa a cuarzo eléctrica, control interno MU 78; Siete matafuegos; Una hélice de ventilador para desmotadora; Diez cepillos peñadores para desmotadora de una hilera de 1,70 m. de largo; Un Motor Diésel marca «LISTER BLACKSTONE», 8 cilindros, 360 HP tipo: EUB - Serie Nº E80622- en funcionamiento, en buen estado de uso y conservación, con todos sus accesorios; Un Cabezal de Compresor con motor eléctrico de 2HP en funcionamiento, utilizado como accesorio del motor antes descripto; Un equipo limpiador y peñador de fibra de algodón marca «LUMUS» 11-273 modelo 108, importado con cinco cuerpos de máquinas desmotadoras de 80 sierras cada cuerpo, tipo batería, con cilindro de cepillo para fibra, tolva para basura, con soportes, comando por correa y transmisión principal, condensador de 30" de diámetro, juego de válvulas para el limpiador de fibra, extractores de tipo axial, de 42" con soporte para motor eléctrico, repuestos poleas eje de transmisión y tuberías de chapa galvanizada instaladas; Una unidad humectadora de fibra, marca STAIFER, Nº 4523, Modelo

LS 1060, Importada, con tanque de 378,5 lts., múltiples para rociadores y su control automático, para corriente alterna de 220 vts. todo del equipo peñador, perteneciente a la usina desmotadora; Una prensa para fardos de algodón tipo simple con dos pistones hidráulicos utilizada en la desmotadora, en funcionamiento, reparada; Una Báscula para 200 k.; Una Báscula AGUILUZ, capacidad 80.000 kilos, Serie Nº 1298, en funcionamiento, de 18 mts. de largo por 3 m. de ancho, con plataforma de madera, sistema de bolas de acero, cuchillas y cojinetes, cursor tipo XP 60 a cremallera con números en relieve y depósito con tarjetas; Una Estantería metálica; Una saca muestras de fibra «Baby»; Dos Cintas transportadoras con motor de 5 H.P., en funcionamiento; Dos Tableros eléctricos; 1 Carro canteador de acople Nº 5 de 5 mts. x 0,70 m. de ancho; 36 Crucetas de madera de 2,40 de largo x 0,04 x 0,05 pulgadas; 320 Crucetas de madera de 1,30 largo x 0,06 m.; 200 Crucetas de madera de 1,15 de largo x 0,06 x 0,06 m; 27 toneladas, aproximadamente, de rollos de quebracho colorado; 2 Volantes para sierra sin fin de 0,90 m.; 1 Volante para sierra -sin fin de 1,20 m.; 6 Hojas de Sierra Sin Fin de 8, 8,65 y 9,55 m. respectivamente; 6 Hojas para Sierra Sin Fin de 7 m. cada una; 1 Llanta usada para tractor delantera; 2 horquillas carboneras; 1 Eje para despuntadora sin uso; 42 Tacos de quebracho blanco de 1,50 m. de largo x 0,72 x 0,14 m.; 105 Tacos de quebracho blanco de 1,20 m. de largo x 0,35 x 0,15 m.; 20 Tacos de quebracho blanco de 0,60 m. de largo x 0,15 x 0,25 m.; y 138 Tacos quebracho blanco de 1,35 m. x 0,14 x 0,09 m.; 1 Motosierra marca «STIHL» Modelo D 34 AV Super, completa y en funcionamiento, Serie Nº 327707673; Una Pick-Up FORD F-100 Dominio SBG 258 con motor Deutz; y Un Tinglado de 15 m. x 25 m., todos en el estado en que se encuentran. Condiciones de Venta: Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión (Ley 604/64): 8% Automotor y 10% Muebles, cargo comprador. Desarmado, carga y traslado a cargo del comprador. Informes. 03732 -426257/15622472 / 15624141 (martillero actuante). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c.

E:6/8v:15/8/01

* <

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. ROSA A. PIÑERO DE PREDILAILO, Juez, Secretaria Nº 3, HACE SABER por tres (3) días, autos: "BANCO DE BOSTON c/ VALLEJOS DE LEZCANO LUCIA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 16198, año 1.996, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Agosto de 2.001, a la hora 11,00, en calle Alice Lesaige Nº 5.475 ciudad de Barranqueras, el inmueble individualizado catastralmente como: CIRC. II-SECC.D - CH-271, MZ.30- PARC. 15- SUP: 387,56 MTS.2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Nº 2342, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra ocupado por terceros. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.172.- al 02/05/01. Sameep \$ 2.302,82 al 30.05.01.-Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 7.460,98 (correspondiente al capital adeudado con más el 30%). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Visitas: Todos los dias horario comercial INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de Resistencia. T.E. 427748. Resistencia, 06 de agosto de 2001.

Dra. Sandra Saidman, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.536

E:8/8v:13/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. IRIDE ISABEL Ma. GRILLO, JUEZ, Secretaría N° 6, HACE SABER por tres (3) días, autos: «THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ DELGIORGIO JUAN ANGEL Y RIQUELME DE DELGIORGIO s/EJECUCION HIPOTECARIA» Expte N° 4501, año 1998, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 22 de Agosto del 2.001 a la hora 17,00, en calle Posadas N° 65, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: LOTE 9 PARAJE SECCION RURAL LOMAS (ADREMA A 1- 50.582-1) DEPARTAMENTO CAPITAL, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 7088, Dpto. Capital «A», con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad \$ 466,69 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios)- al 28/10/99.-ENERGIA DE CORRIENTES \$ 90,33 al 23/05/01. AGUAS DE CORRIENTES: Fuera de radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 122.290,48 (correspondiente al capital adeudado con más el 30%) CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E 03722-427748. Resistencia, 2 de agosto de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretaria

E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, secretaria 7, sito en Av. 9 de Julio 322, hace saber tres días, autos: "**Banco de la Nación Argentina c/María Natividad Canal de Lentati s/ejecución prendaria**", Expte. 11.928/98, Martillera María Gloria Estigarribia, M. I. 423, CUIT 27-144-6195-7, rematará día 23 de agosto del 2001, 10.30 horas en Fray Mamerto Esquiú 835, Barranqueras, **un automotor Ford Fiesta, sedan 5 puertas, dominio ARH 056, modelo 1995, N° de motor SL82657, N° de chasis VSSASXWPFSLW82657**, en el estado en que se encuentra. Deuda de patente \$ 1.598,30. Base de la deuda prendaria \$ 4.440,05. Si no hubiere postores, una hora, con reducción 25% \$ 3.330,04. Si no hay postores, una hora después sin base. Contado efectivo, mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición: día subasta 9.30 horas. Secretaría, 31 de julio del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 107.526

E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria 3, sito en Roque Sáenz Peña 79, altos, Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, hace saber por tres días, en autos: "**Capri Automotores S.A. c/Volkart, Juan Luis s/ejecución prendaria**", expediente 1.910/95, que el Martillero Juan Manuel Suárez, M.P. 475, C.U.I.T.: 20-22250171/8, rematará el día sábado 18/08/01, a las 11.00 hs. en calle Santiago del Estero 270, Resistencia: **Un automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100, año 1974, motor marca Perkins N° PA4120429, chasis marca Ford N° KA1JPJ-23455, dominio H0036811**, en el estado que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Comisión 8% acto de remate a cargo comprador. Deuda municipal: Se desconoce porque **no figura inscripto en el municipio de Resistencia a nombre de: Volkart, Juan Luis**. Si existieran serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.

No registra actas de infracciones pendiente de pago hasta el día 30/03/01. Exhibición día remate. No se suspende por lluvia el remate. Informes, martillero actuante en Mz. 148, P.7, C.560, Santa Inés. Resistencia, 10 de julio de 2001.

Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.N° 107.537

E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Ramona Ignacia Romero s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 115, folio 604, año 1998, Secret. N° 1, el Martillero Público Gerardo Eduardo Cimbaro rematará con base, día 24 de agosto de año 2001, a las 17.30 horas en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, **un (1) inmueble**, con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle 314 entre 331 y 333, Barrio Obrero, determinado como: Circ. I, sección "F", chacra 40, quinta 3, manzana 4, parcela 28 de 12 m. de frente por 45 m. de fondo, inscripto a Folio Real Matrícula N° 10.603, Departamento Comandante Fernández, libre de ocupantes. Base \$ 850,51 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda municipal \$ 69,70 al mes de junio de 2001. Deuda SAMEEP \$ 591,42 al día 17 de mayo de 2001. Condiciones: Seña 10% acto subasta. Comisión ley 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial en calle Gral. Obligado (8) N° 282, Ensanche Sur de Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264, celular (03732) 15620733. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de agosto de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

c/c.

E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez, hace saber por dos (2) días que el Martillero Carlos Alberto B. Fernández, rematará el día 15 de agosto de 2001, a las 17,30 hs., en Mariano Moreno N° 224 de esta ciudad: **1 (un) torno de pie, marca Fham, color rojo, con motor de 3 HP**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Se subastará sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes Martillero actuante. T.E. 03732-420893. Medida ordenada en los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/Crucianelli, Marcelo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 2150, F° 57, año: 1996, Sec. N° 2, del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 107.542

E: 10/8v:13/8/01

EDICTO.- Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "**Amarilla Automotores S.A. C/ Rauch, Rubén Oscar s/ ejecución prendaria**", Expte. N° 14.558, año 2000 que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, Matrícula N° 176 (C.U.I.T. N° 20-07538580-4, Responsable No Inscripto), rematará el día veintisiete (27) de agosto de 2001, hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8, ciudad: Una unidad marca: SCANIA, tipo: Unidad tractora, modelo: P 114 GA 4X2 NZ 320, año 1999, con motor marca: Scania N° 3124665, chasis marca: Scania N° W3506466, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CVT 534, y una unidad usada,

marca:Randon, tipo: Semirremolque, modelo: SR-CS-AL-03-35, año 1999, chasis marca: Randon N° 8B8G1363AAM000300, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CVT 532. Estado general bueno, unidad tractora sin pasacassette y con herramientas originales de fabrica. Exhibición: lugar subasta, días hábiles desde el 23/08/2001 horario comercial. -Base: Unidad tractora dominio CVT 534 \$ 27.950.-y semirremolque dominio CVT 532 \$ 9.093-(50% deuda capital reclamado).-Para el supuesto de no existir postores transcurrida media hora se reduce la base a: Unidad Tractora Dominio CVT 534 \$ 18.633,33 y semirremolque dominio CVT 532 \$ 6.062 (2/3 partes), y de proseguir la falta de interesados, transcurrida otro media hora más, en el mismo acto sin base y al mejor postor. Contado. Mejor postor. Deuda Municipal: Unidad: Tractora dominio CVT 534 total deuda \$ 1.544,44 (Judiciales cuotas 4, 5, 6, año 1999; cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, año 2000; y cuotas 1, 2, año 2001) y semirremolque dominio CVT 532. Total deuda \$ 1.408,08. (Judiciales cuotas 4, 5, 6, año 1999; cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, año 2000, y cuotas 1, 2, año 2001), calculadas al 31/7/2001, por la Municipalidad de la ciudad de Resistencia Chaco. Deudas o gravámenes de los bienes a subastar son a cargo del comprador. Contado mejor postor. El Impuesto al Valor Agregado estará incluido en el precio final obtenido, efectuándose discriminación correspondiente según condición que revista el adquirente frente al I.V.A. Comisión martillero: 8% cargo comprador. Informe, martillero actuante: Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 8 de agosto de 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 107.549

E: 10/8v.15/8/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, hace saber por tres días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, Mat. Prof. 396, rematará al contado y al mejor postor el día martes 21 de agosto de 2001, a la hora 10.00 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, oficina 25, de esta ciudad, el siguiente bien: **Una cosechadora algodonera marca John Deere, modelo: 9910 de Industria Estadounidense N° 004309N, equipada con motor diesel marca John Deere de seis cilindros, potencia 110 HP, N° 6359D001776, modelo 1982, plataforma para dos surcos con cabina, sistema eléctrico de 12 V, con luces de operación y tránsito e instrumental de tablero, rodado delantero de 14,9 x 38 y rodado trasero con trocha de 7,50 x 24**, en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra. Base U\$S 17.250,00 (50% de la deuda prendaria). Si no hubiese oferentes por la base establecida, luego de transcurridos 30 minutos –hora: 10.30– el martillero efectuará un segundo remate sin base. Honorarios martillero: 10% cargo comprador en el mismo acto de subasta. Exhibición: El bien se encuentra en exhibición –visitas únicamente en horario comercial– en calle Moreno N° 302 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio de la firma ANDRES PARRA Y CIA. S.C.C. Autos: “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Scromeda, Miguel Esteban s/ejecución prendaria**”, Expte. 1.240, año 2000. No se suspende por lluvia. Informes, martillero interviniente Cel. 15629150. Resistencia, 7 de agosto de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 107.574

E:13/8v:17/8/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Primera Circuns-

cripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, hace saber por tres días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, Mat. Prof. 396, rematará al contado y al mejor postor el día martes 21 de agosto de 2001, a la hora 10.10 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, oficina 25, de esta ciudad, el siguiente bien: **Una cosechadora algodonera marca John Deere, modelo: 9930 N° 09930X010138, de dos surcos, año 1993, de Industria Estadounidense, motor marca John Deere modelo 1993 N° T06059T371780 de seis cilindros y 135 C.V. de potencia, con eje delantero ancho con dos ruedas neumáticas medidas 18,4 x 30 y eje trasero ancho con dos ruedas neumáticas medidas 750 x 24, equipada con cabina con calefactor y aire acondicionado, canasta de recolección con extensión incorporada**, en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra. Base \$ 25.000,00 (50% de la deuda prendaria). Si no hubiese oferentes por la base establecida, el martillero efectuará un segundo remate sin base el día miércoles 22 de agosto a la hora 10.10 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco (Don Bosco N° 88, 3º. piso, oficina 25). Honorarios martillero: 5% cargo comprador en el mismo acto de subasta. Exhibición: El bien se encuentra en exhibición –visitas únicamente en horario comercial– en calle Hipólito Yrigoyen N° 162 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, domicilio de la firma LEON HEKER Y CIA. S.R.L. Autos: “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Milla, Clemente Mario y Almaraz, Oscar Alcides s/ejecución prendaria**”, Expte. 1.239, año 2000. No se suspende por lluvia. Informes, martillero interviniente Cel. 15629150. Resistencia, 2 de agosto de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 107.575

E:13/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Luis Germinal Sánchez rematará el viernes 31 de agosto de 2001, 10 horas en el lugar de los inmuebles, sito en parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58 del Departamento 25 de Mayo, Chaco, los siguientes inmuebles rurales, que se determinan como I) **Parcela 4 de la subdivisión de la chacra 67, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 30 Has. 19 As. 47 Cas. 7.900 Cm².** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.345, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco, y II) **Parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 38 Has. 60 As.** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.344, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Desocupados. Base \$ 2.431,85. Al contado y al mejor postor. Condiciones: 10% seña en el acto de la subasta, al contado. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 6% a cargo del comprador en el mismo acto. Remate ordenado en autos: “**Cooperativa Agropecuaria Machagai Limitada c/Jorge Pavichevich s/quiebra**”, Expte. 314, Fol. 712, año 1995, Sec. 4. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, IVA (si correspondiese), otras deudas si las hubiere, serán a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante calle 18 entre 19 y Ruta Nacional N° 16, Barrio Oro Blanco, Sáenz Peña, Chaco. Tel. (03732)-423781. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 7 de agosto de 2001.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/8v:24/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Segunda Nominación, secretaria N° 2, sito en calle López y Planes 38, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, auto: "**Provincia del Chaco c/ Sinchi Rectificaciones de Sinchi Automotores s/ juicio de apremio**", Expte. 6.944/00, que la Martillera Elsa Diana Garrido, matrícula 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 18 de agosto, a las 10 horas: **1 (un) motor Caterpillar de 8 cilindros en "V" 1F42000H5767**. Desarmado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de subasta. Gasto de traslado a cargo del comprador. Exhibición lugar de subasta de 17 a 19 horas, días hábiles. Resistencia, Chaco, 3 de agosto de 2001.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:13/8//01

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden Citibank N.A., los martilleros Rubén Darío Noguera y Juan Mario Fernández rematan el 29 de agosto de 2001, a las 9.30 hs. en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor de Citibank NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) **Fiat Duna SXD 1.7, año 1997, dominio BSY-929. Base: U\$S 17.342.** 2) **Fiat Uno SCR 5P, año 1996, dominio ATC-617. Base: U\$S 6.602.** 3) **Fiat Uno S 5P Confort 1.4, año 1997, dominio BTO-824. Base: U\$S 12.113,10.** 4) **Volkswagen Polo Classic 1.9 SD, año 2000, dominio DHQ-656. Base: U\$S 23.136.** 5) **Fiat Uno SD 3P 1.7, año 1997, dominio CAD-818. Base: U\$S 12.169,75.** 6) **Peugeot 306 XRD 5P, año 1996, dominio AUZ-975. Base: U\$S 10.864.** 7) **Fiat Uno S 3P Confort 1.4, año 1997, dominio BSY-484. Base: U\$S 10.071,62.** 8) **Chevrolet Monza GLS 2.0 EFI, año 1996, dominio BGT-313. Base: U\$S 9.965.** 9) **Fiat Duna SX 1.6, año 1997, dominio BMK-357. Base: U\$S 9.121.** Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Señá \$ 1.000 ó 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del Citibank NA, Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, multas e impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por

cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y puesta en marcha motores: 28/08/2001 desde las 8.00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández
Martillero Público

c/c. E:13/8v:17/8//01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Bank Boston National Asociation c/Samuel Eidman SACI s/ejecución hipotecaria**", Expte. N° 9.826, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 29 de agosto de 2001, a la hora 16.000 en calle Córdoba N° 676, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Cir. I, Sec. C, Mz. 182, Parc. 32**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 11.935, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 1.831,64 (correspondiente a Imp. Inmob. y tasa de serv.) al 30/04/01. SAMEEP \$ 96,93 al 25/04/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 348.121,89 (correspondiente a la deuda hipotecaria con más el 30% de dicho importe fijado como tasación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos con contrato que vence el 31/10/2004.** Visitas: Dos horas antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Tel. 427748. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 107.583 E:13/8v:24/8//01

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIOS COSMOS S.R.L.

EDICTO.- Servicios Cosmos SRL, domiciliado en Juan B. Justo N° 134, transfiere fondo de comercio telecentros, ubicados en Güemes N° 175 y Julio A. Roca N° 121 de Resistencia, al señor Roberto Rolando GONZALEZ. Oposición ley.

Héctor Oscar Vallejos
DNI 8.466.622

R.N° 107.538 E:10/8v:15/8//01

